



RESOLUCION DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO Y DEPARTAMENTOS POR LA QUE SE APRUEBA INSTRUCCIÓN SOBRE EL CÁLCULO DEL SEXENIO RELATIVO

Según establece el artículo 4.5 de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad se entiende por sexenio relativo el cociente entre los sexenios reconocidos hasta el penúltimo año anterior a la fecha de cálculo y los sexenios posibles. Su valor máximo es uno. Los sexenios posibles son la parte entera de la sexta parte de la diferencia entre el penúltimo año anterior a dicha fecha y el siguiente al de la obtención del título de doctor.

Existiendo situaciones de profesores que por diferentes circunstancias tuvieron actividad profesional fuera del ámbito investigador, o una actividad investigadora no evaluada debido a la legislación existente, en ambos casos después de la defensa de la tesis doctoral, se procede a aprobar el siguiente criterio interpretativo:

Primero.

A efectos del cálculo del sexenio relativo se entenderá por sexenio posible la parte entera de la sexta parte de la diferencia entre el penúltimo año anterior al de la fecha de cálculo y:

- a) el año siguiente al de su incorporación a la Universidad o centro investigador, o
- b) el año siguiente a su primera actividad investigadora no sometida a evaluación por inadmisión legal, debidamente acreditada.

Segundo. La aplicación de este criterio se hará a instancia inicial del interesado para todos aquéllos procesos de evaluación de méritos de investigación y para la participación en comisiones que requieran un valor determinado de sexenio relativo.

Tercero. El servicio de Recursos Humanos y Organización informará convenientemente al interesado de la recepción de su solicitud e incorporará al expediente personal para su consideración a partir de la fecha.

Cuarto. La presente resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su dictado.

Quinto. Publíquese en la página web de la Universidad para general conocimiento.

Getafe, 29 de enero de 2014

VICERRECTOR DE PROFESORADO
Y DEPARTAMENTOS,

Juan Romo Urroz